

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68**

#### ALCOBENDAS

##### CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Alcobendas por el que se anuncia la licitación del contrato de servicios de desarrollo de acciones de orientación laboral, seguimiento de becas e inserción laboral del Proyecto II “Si no estudias ni trabajas, encuentra una solución en Alcobendas”, para la integración de jóvenes en el mercado de trabajo.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas. Número de expediente: 684/2018.

2. Objeto del contrato: servicios de desarrollo de acciones de orientación laboral, seguimiento de becas e inserción laboral del Proyecto II “Si no estudias ni trabajas, encuentra una solución en Alcobendas”, para la integración de jóvenes en el mercado de trabajo.

3. CPV: 79634000-7.

4. Tramitación: ordinaria. Forma del procedimiento: abierto.

5. Tipo de licitación: 78.420 euros, más 21 por 100 de IVA.

6. Duración del contrato: los servicios contratados deberán estar finalizados el 1 de noviembre de 2018.

7. Garantía provisional: no se exige.

8. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas, Departamento de Contratación, en plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas. Teléfono: 916 597 600.

También podrá consultarse en el perfil del contratante, dentro de la página web municipal [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)

9. Presentación de ofertas:

a) Plazo de presentación de ofertas: quince días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en plaza Mayor, número 1, hasta las 14,00 horas del día en que finalice dicho plazo de presentación de ofertas.

También podrán enviarse por correo, con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

10. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, transcurrido el plazo de la presentación de ofertas. Se publicará en el perfil del contratante.

Si la Mesa no hubiese observado defectos u omisiones subsanables en la documentación se procederá seguidamente, en acto público, a la apertura del sobre número 2 (proposición).

Si hubiera que requerir documentación, la apertura de la documentación del sobre número 2 se anunciará en la página web municipal con al menos doce horas de antelación.

11. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

12. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 1.000 euros.

Alcobendas, a 13 de febrero de 2018.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Viñuela.

(01/5.338/18)

